



Convocatoria:PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES Fase I-2018

Categoría:N/A

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
839-001	MARCELA EUNICE RODRÍGUEZ MALAGÓN	No Aplica	PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES FASE I	HABILITADA	
839-002	RICARDO SUAREZ SUAREZ	No Aplica	CULTURA Y TIEMPO	HABILITADA	
839-003	SARA MARÍA VÁSQUEZ MARTÍNEZ	No Aplica	PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES FASE I	HABILITADA	
839-005	VILMA PATRICIA GUZMAN CORRALES	No Aplica	PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES FASE I	HABILITADA	
839-006	JOSE ALEXANDER MORALES CARVAJAL	No Aplica	JOSE ALEXANDER MORALES - CANDIDATURA PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES FASE I, 2018	HABILITADA	
839-007	MICHAEL GIORDANI TELLEZ HERNANDEZ	No Aplica	PERIODISMO DESDE LAS ARTES	HABILITADA	
839-008	ANGELICA PATRICIA QUINTERO SERRANO	No Aplica	MÚSICA PARA ENCONTRARNOS	HABILITADA	
839-009	ANDREA CAROLINA DUARTE RIVEROS	No Aplica	TALLER CEPER-PERIODISMO CULTURAL	HABILITADA	
839-010	MARIA CAMILA RODRIGUEZ VALENCIA	No Aplica	LAS HUELLAS DEL CUERPO	HABILITADA	
839-011	ARTURO CORRALES SAMPAYO	No Aplica	INCRIPCION	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: no incluyó CERTIFICADO DE ESTUDIO O TÍTULO UNIVERSITARIO. Adjuntar en un (1) documento en formato PDF, los soporte(s) de mínimo 4 semestres cursados y aprobados de: artes plásticas, arte dramático, cine o audiovisuales, literatura, música, danza, ciencias humanas o ciencias sociales, o título profesional en una de esas áreas Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.2 de las Condiciones generales de participación, que indica "No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada".
839-012	SHEYLA LISSETH YURIVILCA AGUILAR	No Aplica	LA DANZA DE BOGOTÁ FUERA DEL ESCENARIO	HABILITADA	
839-013	NANCY STELLA FRANCO RENDON	No Aplica	BOGOTA EN EL MAPA MUNDIAL DE TEATRO	HABILITADA	
839-015	JAMIE ANGIE HOWARD BERNAL	No Aplica	SOBRE LA DANZA Y SUS MOTIVACIONES DE CREACIÓN - GENERAR INTERÉS, APROPIACIÓN, COMPRENSIÓN, CURIOSIDAD.	HABILITADA	





Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
839-016	JULIÁN ERNESTO RONCANCIO ZAMBRANO	No Aplica	JULIÁN RONCANCIO-PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES	HABILITADA	
839-017	DAVID ALEJANDRO ROMERO SOTELO	No Aplica	PREMIO PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES - MÚSICA ELECTRÓNICA EN BOGOTÁ : MÁQUINAS Y URBANISMO.	POR SUBSANAR	Subsanar Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de (DAVID ALEJANDRO ROMERO SOTELO), expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Dicho documento con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal.
839-019	MARIA DEL PILAR BARRERA GONZÁLEZ	No Aplica	CULTURA CIUDADANA, UN CAMINO A LA RENCONCILIACIÓN	HABILITADA	
839-021	LIUVOFF IRINA MORALES CORTES	No Aplica	DIÁLOGOS ENTRE MUJERES REALIZADORAS, ARTISTAS Y CINEASTAS SOBRE SUS PERSPECTIVAS DE PAÍS	HABILITADA	
839-022	JAIME ALBERTO NIÑO RUIZ	No Aplica	EL ARTE EN MI BARRIO	RECHAZADA	El participante adjunta una certificación de estudios que no es legible, por lo cual incurre en la causal de rechazo 5.6.10."El participante allega documentos técnicos que no permiten su lectura, reproducción o la revisión completa de su contenido".
839-023	VIDAL ARNULFO ROMERO PEDRAZA	No Aplica	VIDAL ROMERO EL TIRANOSAURIO DIGITAL	HABILITADA	
839-024	NADYA PAOLA GALINDO PULIDO	No Aplica	LAS LETRAS DEL BARRIO	HABILITADA	
839-025	LEANDRO CRUZ PARRADO	No Aplica	MADE IN CINE	HABILITADA	
839-026	SANDRA MILENA FERNÁNDEZ CHACON	No Aplica	MORFOLOGÍA ARTÍSTICA: OBRAS ARTÍSTICAS QUE RESPONDEN DE MANERA ORGÁNICA	POR SUBSANAR	Subsanar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico de (SANDRA MILENA FERNÁNDEZ CHACON). Subsanar Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de (SANDRA MILENA FERNÁNDEZ CHACON), expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Dicho documento con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal.
839-027	GISELLE TATIANA RODRÍGUEZ GUERRERO	No Aplica	PERIODISMO CULTURAL EN CINE COLOMBIANO	HABILITADA	
839-028	SEBASTIÁN HERRERA ARANGUREN	No Aplica	SEBASTIÁN HERRERA ARANGUREN	HABILITADA	
839-029	JOSE VICENTE GARCÉS JAIMES	No Aplica	N/A	HABILITADA	





Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
839-030	EDWIN ALEXANDER ZAMBRANO SALAZAR	No Aplica	QUÉ Y CÓMO SE LEE. EL PAPEL DE LA LECTURA EN LA PROMOCIÓN LITERARIA.	HABILITADA	
839-031	LUCÍA IRENE IBANEZ SALAZAR	No Aplica	LUCÍA IBÁÑEZ, PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES FASE 1: PERIODISCO CULTURAL PARA LA DIVULGACIÓN DE LAS MÚSICAS TRADICIONALES, CAMPESINAS, ÉTNICAS Y LOCALES.	HABILITADA	
839-032	NYRAMA OSORIO TRIANA	No Aplica	EL ARTE DE NARRAR	HABILITADA	
839-033	FELIPE HERNAN LOZANO	No Aplica	LUGARES EN MOVIMIENTO. LA CIUDAD DANZADA	HABILITADA	
839-034	MARÍA CRISTINA SARMIENTO CASTRO	No Aplica	ARTE EN BOGOTÁ	POR SUBSANAR	Subsanar Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de (MARÍA CRISTINA SARMIENTO CASTRO), expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Dicho documento con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal.
839-035	DIANA CATALINA ZAPATA CORTES	No Aplica	TEJIDOS EN MOVIMIENTO	HABILITADA	
839-036	DORIS MELISA GRACIA CUELLAR	No Aplica	DORIS MELISA GRACIA CUELLAR - APLICACIÓN	HABILITADA	
839-037	LUISA FERNANDA PACHECO PACHECO	No Aplica	DANZA EN LETRAS	HABILITADA	
839-039	LUIS FERNANDO RONDON FORERO	No Aplica	BOGOTÁ, HISTORIAS URBANAS EN CLAVE CULTURAL DEL ROCK DE LOS NOVENTA	HABILITADA	
839-040	JENIFFER PAOLA LIZCANO CUBILLOS	No Aplica	JENIFFER PAOLA LIZCANO CUBILLOS	HABILITADA	
839-041	DANIELA BUENDIA	No Aplica	NA	HABILITADA	
839-042	FALLON DIANNE OSORIO PEDREROS	No Aplica	LITERATURA INFANTIL: ENTRE EL PAPEL Y LA TECNOLOGÍA	POR SUBSANAR	Subsanar Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de (FALLON DIANNE OSORIO PEDREROS), expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Dicho documento con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal.
839-043	DANIEL RICARDO GUERRA RONCANCIO	No Aplica	PARTICIPACIÓN EN PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES	HABILITADA	
839-044	LEIDY PAOLA PEÑA OSPINA	No Aplica	CERÁMICA CONTEMPORÁNEA: MATERIA EN TRASFORMACIÓN	HABILITADA	





Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
839-045	FABIAN ARLEY BECERRA GONZALEZ	No Aplica	FESTIVALES LOCALES DE METAL: HACIA UNA MEMORIA DISTRITAL DE LA ESTRIDENCIA	HABILITADA	
839-046	JOSE MIGUEL PINTO LOPEZ	No Aplica	LA LITERATURA FEMENINA EN COLOMBIA	POR SUBSANAR	Subsanar Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de (JOSE MIGUEL PINTO LOPEZ), expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Dicho documento con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal.
839-047	JAIRO ALEJANDRO CAMARGO PRIETO	No Aplica	PLÁSTICA BOGOTANA	HABILITADA	
839-048	LILIANA MARIA ALZATE CUERVO	No Aplica	LA HISTORIA NO CONTADA EN EL TEATRO	POR SUBSANAR	Subsanar Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de (LILIANA MARIA ALZATE CUERVO), expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Dicho documento con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal.
839-049	JUAN DIEGO BARRERA SANDOVAL	No Aplica	MELODÍAS Y ARMONÍAS DE CHAPINERO: LA ESCENA ALTERNATIVA DEL NORTE BOGOTÁ	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: no incluyó CERTIFICADO DE ESTUDIO O TÍTULO UNIVERSITARIO. Adjuntar en un (1) documento en formato PDF, los soporte(s) de mínimo 4 semestres cursados y aprobados de: artes plásticas, arte dramático, cine o audiovisuales, literatura, música, danza, ciencias humanas o ciencias sociales, o título profesional en una de esas áreas. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.2 de las Condiciones generales de participación, que indica "No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada".
839-050	HENRY CÓRDOBA VILLANUEVA	No Aplica	LOS 500 AÑOS DE BOGOTÁ Y SUS ARTES	POR SUBSANAR	Subsanar Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de (HENRY CÓRDOBA VILLANUEVA), expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Dicho documento con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal.
839-051	LINA MARIA USECHE INFANTE	No Aplica	APLICACIÓN PARA PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES 2018 - LINA USECHE	HABILITADA	





Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
839-052	MICHAEL TACHE VICTORINO	No Aplica	IDENTIDAD Y MEMORIA: BOGOTÁ, A TRAVÉS, DE LA LITERATURA	POR SUBSANAR	Subsanar Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de (MICHAEL TACHE VICTORINO), expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Dicho documento con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal.
839-053	MARCY ALEJANDRA RANGEL MORALES	No Aplica	VIDEOCLIPS COMO GENERADORES DE IDENTIDAD NACIONAL	POR SUBSANAR	Subsanar el certificado de residencia, conforme está establecido en el numeral 5.3.1. de las condiciones generales de participación, el cual indica que debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia, con fecha no mayor a 30 días, previo al cierre de la convocatoria. Subsanar cédula de extranjería conforme se establece en el numeral 5.3.1. de las condiciones generales de participación, en donde se indica que los ciudadanos extranjeros deben aportar copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente. En caso de no contar con este documento, debe presentar fotocopia(s) por ambas caras de la(s) cédula(s) de extranjería que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria.
839-054	LAURA CAMILA HENAO BUILES	No Aplica	LA HISTORIA DEL PERFORMANCE EN COLOMBIA	POR SUBSANAR	Subsanar Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de (LAURA CAMILA HENAO BUILES), expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Dicho documento con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal.